

Sabanalarga, Atlántico, 23 de julio de 2021

RAD- EJECUTIVO 08.638-.40.89-001-2015-00336-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMSEL.  
DEMANDADOS: Rosmy De Los Reyes Yanes y Rocío Del Carmen Tovar Flórez.  
ASUNTO: DERECHO DE PETICION.

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, informo a usted que la apoderada de la ejecutante radica escrito, solicitando que los títulos se autoricen a favor de la Cooperativa Multiactiva Coomsel, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO..  
Sabanalarga- Atlántico, 23 de julio de 2021

Visto el anterior informe secretarial, encontramos la nueva apoderada del ejecutante **Dra. Luz Mery Henríquez Padilla**, manifiesta al despacho que los títulos se autoricen a favor de la Cooperativa Multiactiva Coomsel.

La ejecutada **Rocío del Carmen Tovar Flórez**, menciona al Despacho que su relación de títulos con fecha desde el 31 de agosto de 2016 hasta 30 de abril de 2021, es por valor de \$9.912.739.00, sin embargo, revisada la cuenta de Ahorro del Portal del Banco Agrario, arroja a la fecha títulos judiciales desde 03 abril de 2019 hasta el 15 de julio de 2021 a nombre de **Rocío del Carmen Tovar Flórez con CC 23.136.311** por valor total de \$ 18.990.206.00., vemos que hay una gran diferencia de valores y fecha, lo cual se va a verificar en el momento de la cancelación de los títulos si pertenecen a este proceso y a nombre de **Rosmy De los Reyes Yánez con CC 32.830.158** por valor de \$ 7.529.734.00. Por lo anterior este despacho:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Los títulos que se expedirán a nombre de Cooperativa Multiactiva de Servicios Legal Comsel identificada con el **NIT 900.708.490-0**.

**SEGUNDO:** Se le informan a las ejecutados los valores de los títulos a la fecha que se encuentran en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga Atlántico, los cuales quedan supeditado a la verificación en el momento de cancelar los títulos, lo anterior, debido a que no concuerda los valores manifestados por la ejecutada **Rocío del Carmen Tovar Flórez con CC 23.136.311** y los títulos encontrados en el Portal del Banco Agrario a su nombre.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No79 DE  
FECHA 26 DE JULIO DE 2021  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e962a7ddf95b60fee5f14740b7ffe7c72a379b5dd0f486067613d0f532ba10b6**  
Documento generado en 23/07/2021 10:18:47 AM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral  
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: [j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>